

**“SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, MONTAJES Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO HIDROMECAÁNICO DEL PROYECTO AÑA CUA”**

**CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 1**

**Consulta N°1:**

Solicitamos a Usted:

- i) Que el índice de endeudamiento se considere y se readecue en el Pliego de la Licitación N°722 con carácter supletorio o complementario para casos especiales donde sus conceptos no fueran incluidos según la siguiente propuesta:

El índice de endeudamiento el cual antiguamente se lo utilizaba como indicador de la capacidad de la empresa de afrontar sus deudas, carece en la actualidad y en un mundo cambiante con una preponderancia no menor en lo financiero, de la capacidad de indicación buscada.

Las empresas no solo afrontan sus pasivos con los Fondos propios de sus socios (Patrimonio Neto) sino que también lo realizan mediante fondos obtenidos de terceros, esto es incluso saludable si con ello logran un apalancamiento tasa mejor para el dinero.

En virtud de lo expresado, consideramos que el índice de endeudamiento debería tener carácter supletorio a los otros ya considerados, o complementario para casos especiales donde sus conceptos no fueran incluidos, por lo cual solicitamos readecuar a lo expuesto su valor.

**Respuesta a Consulta N° 1.**

Con el fin de verificar la situación del Oferente, YACYRETÁ evaluará los últimos tres ejercicios anuales, entre otros, los indicadores patrimoniales económicos y financieros explicitados en el apartado 1.2.16.2.

